



BUIN, 19 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 533 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 87 de fecha 14 de febrero de 2020, en el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Sr. Alcalde sobre hechos acontecidos durante el mes de noviembre de 2019 en la Unidad Municipal. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe sobre Robo en dependencias DIMAAO, firmado por el funcionario municipal Pablo Miranda Navarrete.
- ✚ Informe, firmado por los funcionarios municipales Carlos Lobos y Claudio Meneses.
- ✚ Declaración, firmada por el funcionario municipal José Catalán Cofré.
- ✚ Fotografía de la Bitácora N° 73693, correspondiente al Vehículo Municipal placa patente JX TP - 96, de fecha 27.11.2019.
- ✚ Especificaciones Técnicas de Cámara IP Motorizada 2 Antenas, emitida por Fernapet.
- ✚ Fotocopia de la Boleta Electrónica N° 458408, por la suma de \$47.970.-, emitida por Comercial Fernapet S.A.
- ✚ Fotocopia Boleta Electrónica N° 52666356, por un monto de \$14.970.-, generada por Tricot S.A.
- ✚ Boleta Electrónica N° 1756, de fecha 17.01.2020 de Tecnología LK SPA, por la suma de \$85.399.-.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a doña Viviana Vargas Sandoval.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a investigar los hechos informados y declarados en forma expresa por los funcionarios: Sres. Pablo Miranda Navarrete; Carlos Lobos; Claudio Meneses, y José Catalán Flores, quienes se desempeñan en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en contra del ó los funcionarios que resulten responsables , de acuerdo a lo informado en Memorándum N° 87/2020 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forman parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a doña N. Viviana Vargas Sandoval, Directora de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL CMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Sustracción de Herramientas y Materiales desde la DIMAAO.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE